

RESUMEN NO TÉCNICO

EXPLOTACIÓN PORCINA

PRODUCCIÓN INTENSIVA

SITUACION:

POL. 37 PARAJE "HACIENDA
QUINTANA"

LOCALIDAD:

T.M. RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

PROMOTOR:

TERCIA PIGS, S.L.

Agrointegral

GESTIÓN-INGENIERÍA

Avda. Antonio Chacón nº 13-A

06300 Zafra

924 55 04 62 - 659 77 61 55

RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO

El Proyecto de Explotación Porcina de Producción promovido por Tercia Pigs, S.L., con C.I. F. nº B61535167 y domicilio a efectos de notificación en C/ Serral nº 112 de la localidad de Sant Vicenc dels Horts (Barcelona), contempla la legalización ambiental de una Explotación Porcina Intensiva de Producción para una capacidad de 200 cerdas reproductoras.

Las Parcelas donde se encuentra las instalaciones existentes de la Explotación Porcina de Producción objeto del presente trabajo, está situada en el Paraje conocido como "Hacienda Quintana", concretamente son la Parcela 50 y 79 del Polígono 37 y Parcela 195 del Polígono 33 del término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz).

Se accede a la finca objeto del trabajo a través de la Carretera BA-120 de Ribera del Fresno a BA-131, desviándonos a la derecha por el Camino de Quintana, con el que se encuentra lindera la Parcela.

REFERENCIAS CATASTRALES

Las referencias catastrales de las parcelas donde se encuentra la Explotación Porcina son las siguientes:

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE
06 - Badajoz	113 – Ribera del Fresno	37	50	Hacienda Quintana
REFERENCIA CATASTRAL		06113A037000500000ZX		
06 - Badajoz	113 – Ribera del Fresno	37	79	Hacienda Quintana
REFERENCIA CATASTRAL		06113A037000790000ZX		
06 - Badajoz	113 – Ribera del Fresno	33	195	Quintana
REFERENCIA CATASTRAL		06113A033001950000ZP		

COORDENADAS UTM

Las coordenadas UTM de la finca, tomadas en el centro de parcela son las siguientes:

PARCELA	COORDENADAS U.T.M.		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	X	Y	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
Parcela 50	736.402,09 m	4.266.074,41 m	38° 30' 50.35" N	6° 17' 18.98" W

TIPO DE ACTIVIDAD y CAPACIDAD PRODUCTIVA

El proyecto consistirá en la legalización de una Explotación Porcina de Producción Intensiva con una capacidad actual para 200 cerdas reproductoras.

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En particular dentro de la categoría 1.2 del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo los

jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras”.

El Plan de Manejo de los animales propuesto mantendrá a estos en el interior de las Naves y cercas de manejo.

Además de las Naves de secuestro descritas, la explotación porcina contará con las siguientes edificaciones e infraestructura:

- Dos Fosas de purines con una capacidad total de almacenamiento de 287,50 m³ cada una, según las prescripciones técnicas que se han recogido en el Proyecto Básico.
- Un estercolero de unas dimensiones de 7,00 x 3,00 x 2,00 metros, lo que nos da una capacidad de almacenamiento de 42,00 m³.
- Lazareto: Nave independiente para el secuestro y observación de animales enfermos y/o sospechosos de estarlo. Dispondrá de un sistema de recogida de purines y aguas de limpieza conectado a la fosa de purines.
- Muelle de carga y descarga: adosado al cerramiento sanitario, que permita que los camiones puedan efectuar su cometido sin necesidad de acceder al interior del recinto destinado a las instalaciones.
- Vado de desinfección de vehículos: construido en hormigón armado en la zona de entrada de la finca; con dimensiones suficientes como para garantizar la inmersión de toda la superficie de la rueda de un camión en su rodada.